



28 de abril de 2017
INF-SEG-REC-007-2017

Licenciada
Margot Montero Jiménez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Estimada señora:

Como resultado al seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones del informe INF-AI-013-2015 denominado "Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Xinia Brenes Campos" consignadas como pendientes de cumplimiento en el informe de seguimiento de recomendaciones INF-SEG-REC-011-2016 de fecha 17 de noviembre de 2016, se tiene lo siguiente:

➤ **Recomendación 4.2.**

4.2. Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera establecer dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe los procedimientos a través de los cuales en adelante se ejecutará la recepción, solicitud, análisis, reconocimiento, pago y actualización del Plus de Carrera Profesional a los funcionarios sujetos al mismo.

Si bien es cierto no se acredita por parte de ésta Auditoría la elaboración del procedimiento al cual hace referencia la recomendación, en la actualidad se encuentra en desarrollo la contratación 2016CD-000099-01 la cual entre otros que tiene como fin la elaboración del Procedimiento para reconocer el pago de Carrera Profesional, mismo que se estima sea concluido en abril 2017, motivo por el cual se da por **cumplida** la recomendación.

➤ **Recomendación 4.3.**

4.3. Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera establecer dentro de los siguientes 30 días naturales y formalizar a través de las correspondientes resoluciones, los criterios a través de los cuales deberá tratarse cualquier tipo de modificación salarial que afecte a los funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos.

Como se indicó en el comentario de la recomendación 4.2. de éste informe, en la actualidad se encuentra en desarrollo la contratación 2016CD-000099-01 mediante la cual, entre otros productos a entregar por parte de la empresa adjudicada se encuentra la metodología mediante la cual se dotará a la Unidad de Recursos Humanos de un Procedimiento a través del cual serán realizadas en adelante las modificaciones al



puntaje por concepto de Carrera Profesional, en virtud de lo anterior se da por **cumplida** la recomendación.

➤ **Recomendación 4.4.**

4.4. Desarrollar y proponer al Concejo Municipal dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe un proyecto de Reglamento de Carrera Profesional específico para la Municipalidad de Orotina.

Mediante oficio MO-RH-0213-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos presenta ante la Alcaldía el proyecto de Reglamento de Carrera Profesional ya revisado por la Asesoría Legal Municipal.

Según indica la señora Katia Salas en correo fechado el 20 de marzo de 2017, en el acta de la sesión ordinaria N° 77, el Concejo Municipal en el artículo 5-10 conoce correo electrónico enviado por la señora Alcaldesa Municipal con el que remite el oficio MO-RH-0213-2016 donde presenta el Reglamento de Carrera Profesional, mismo que fue trasladado a la Comisión de asuntos Jurídicos para ser dictaminado, por lo que a criterio de ésta Auditoría la recomendación se da por **cumplida** dado que con el traslado realizado al Concejo Municipal la responsabilidad por la aprobación del citado reglamento se traslada a dicho Órgano Colegiado.

Por lo anterior se da por cumplidas las recomendaciones 4.2., 4.3 y 4.4 del informe INF-AI-013-2015 denominado "Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Xinia Brenes Campos que fueran reiteradas como incumplidas en el informe INF-SEG-REC-011-2016.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
Auditor Interno

📁 Correspondencia enviada
📁 Expediente